

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA n°8/20

Fecha: 28 de diciembre de 2020

Hora: 14 h

D. Miguel Motas Guzmán

Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, que actúa como Presidente.

D. Andrés Torrente Martínez

Secretario General de la Consejería de Salud

D. José Carlos Vicente López

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

D^a. María Teresa Martínez Ros

Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano
de la Consejería de Salud y Directora en Funciones de la FFIS

D^a. M^a Isabel Fortea Gorbe

Directora General de Investigación e Innovación Científica

D. Asensio López Santiago

Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

D. Palo Alarcón Sabater

Director General de RRHH del Servicio Murciano de Salud

D^a. Inmaculada Barceló Barceló

Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud

D^a. María Auxiliadora Moreno Valls

Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud

Pablo Ramírez Romero

Director del IMIB

D^a. María Madrid González

Secretaria del Patronato de la Fundación

Siendo el día 28 de diciembre de 2020, las personas arriba relacionadas asisten por videoconferencia a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se solicita aprobación del acta de la última reunión de Patronato, de fecha 4 de diciembre de 2020.

2. Remisión y valoración del Presupuesto de la FFIS para 2021.

La Directora de la Fundación expondrá a los Patronos el contenido de los Presupuestos elaborados para 2021, cuya copia se remite con anterioridad.

A la vista de que todavía no se ha aprobado el proyecto de ley de presupuestos de la CARM, y toda vez que no existe obligación legal o estatutaria de aprobar los presupuestos de la Fundación antes de final de año, se propone trasladar su aprobación para más adelante.

3. Propuesta del Contrato Programa 2021 y habilitación al Director para su suscripción.

La Directora de la Fundación expondrá el contenido del Contrato Programa 2021 que la Fundación ha elaborado.

Asimismo se solicitará la habilitación del titular de la Dirección para la suscripción del citado Contrato Programa, una vez aprobado definitivamente por la Consejería de Salud.

A la vista de la situación en que se encuentra la aprobación de los presupuestos de la CARM, los Patronos decidirán sobre la aprobación condicionada del Contrato Programa 2021.

4. Solicitud de aprobación del Plan de actuación 2021.

La Directora de la Fundación dará lectura del informe sobre los planes de actuación previstos en las distintas Áreas Operativas y Técnicas para el año 2021.

5. Valoración y, en su caso, aprobación de la propuesta de homologación de puestos de trabajo de estructura de la Fundación, remitida por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la CARM.

La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley de Presupuestos Generales 2020 de la CARM establece lo siguiente:

j).1.-Por las distintas unidades del sector público regional se llevará a cabo una nueva clasificación profesional de su personal laboral a fin de lograr su homogeneización con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, con arreglo a los siguientes criterios:

- Categorías laborales del personal.
- Titulación académica.
- Funciones, responsabilidades y jerarquía de los puestos de trabajo.
- Retribución bruta anual del personal, excluida antigüedad.

j).2.- Como consecuencia de la nueva clasificación profesional, se deberá proceder a la homologación de las retribuciones del personal laboral al servicio de las distintas unidades del sector público regional con las del personal de similar categoría de la Administración regional.

Con fecha 23 de diciembre, la Dirección General de Función Pública ha informado a la Fundación sobre la propuesta de homologación, que se remitirá en cuanto se haya notificado formalmente, y que precisa de aprobación por el Patronato, por lo que se someterá a su consideración.

Al mismo tiempo, se somete a su consideración facultar a la Dirección de la Fundación para que, a la mayor brevedad posible, dé traslado de la misma al Comité de Empresa de la Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto sobre derecho de información en el art. 64 del Estatuto de los trabajadores, y para que asimismo dé trámite y remita la documentación necesaria a la Dirección General de Función Pública, junto con las consideraciones que estime oportunas, con el fin de dar curso a todos los trámites necesarios para alcanzar el objetivo del precepto de referencia.

6. Valoración y, en su caso, de un procedimiento de contratación de ocho actividades formativas Matrix, dirigidas a población con problemas jurídicos-penales. Valor estimado del contrato: 120.000 €; duración: 3 años, prorrogables anualmente hasta dos años más, en caso de tener crédito suficiente y adecuado.

Se solicitará la aprobación del citado expediente, cuya memoria de necesidad se ha remitido con anterioridad a los Patronos.

7. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta de la última reunión de Patronato, de fecha 4 de diciembre de 2020.

2. Remisión y valoración del Presupuesto de la FFIS para 2021.

La Directora de la Fundación expone a los Patronos el contenido de los Presupuestos elaborados para 2020, cuya copia se ha remitido con anterioridad.

A la vista de que todavía no se ha aprobado el proyecto de ley de presupuestos de la CARM, y toda vez que no existe obligación legal o estatutaria de aprobar los presupuestos de la Fundación antes de final de año, los Patronos acuerdan trasladar su aprobación para más adelante.

3. Propuesta del Contrato Programa 2021 y habilitación al Director para su suscripción.

La Directora de la Fundación expone el contenido del Contrato Programa 2020 que la Fundación ha elaborado y se solicitará su habilitación para la suscripción del citado Contrato Programa, una vez aprobado definitivamente por la Consejería de Salud.

A la vista de la situación en que se encuentra la aprobación de los presupuestos de la CARM, los Patronos deciden retrasar la aprobación del Contrato Programa 2020.

4. Solicitud de aprobación del Plan de actuación 2021.

La Directora de la Fundación da lectura del informe sobre los planes de actuación previstos en las distintas Áreas Operativas y Técnicas para el año 2021.

Los miembros del Patronato aprueban el Plan de actuación de la Fundación para 2021.

5. Valoración y, en su caso, aprobación de la propuesta de homologación de puestos de trabajo de estructura de la Fundación remitida por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la CARM.

La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley de Presupuestos Generales 2020 de la CARM establece lo siguiente:

j).1.- Por las distintas unidades del sector público regional se llevará a cabo una nueva clasificación profesional de su personal laboral a fin de lograr su homogeneización con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, con arreglo a los siguientes criterios:

- Categorías laborales del personal.
- Titulación académica.
- Funciones, responsabilidades y jerarquía de los puestos de trabajo.
- Retribución bruta anual del personal, excluida antigüedad.

j).2.- Como consecuencia de la nueva clasificación profesional, se deberá proceder a la homologación de las retribuciones del personal laboral al servicio de las distintas unidades del sector público regional con las del personal de similar categoría de la Administración regional.

Con fecha 23 de diciembre, la Dirección General de Función Pública ha remitido a la Fundación la propuesta de homologación, que precisa de aprobación por el Patronato, por lo que se somete su consideración.

Toda vez que la propuesta recibida por parte de la Dirección General de Función Pública en fecha 23 de diciembre de 2020 no se ajusta a lo establecido en el citado precepto, el Patronato acuerda iniciar el expediente de homologación con la propuesta remitida, sin perjuicio de las consideraciones/alegaciones a trasladar a la Dirección General de Función Pública en cuanto a los criterios legales exigidos en la citada normativa y que no se han tenido en cuenta en la citada propuesta, como son titulación, funciones, responsabilidades, jerarquía...

Al mismo tiempo, se faculta a la Dirección de la Fundación para que, a la mayor brevedad posible, de traslado de la propuesta al Comité de Empresa de la Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto sobre derecho de información en el art. 64 del Estatuto de los trabajadores, y para que asimismo dé trámite y remita la documentación necesaria a la Dirección General de Función Pública, junto con las consideraciones que estime oportunas, con el fin de dar curso a todos los trámites necesarios. Se mantendrá informado al Patronato de las gestiones realizadas al efecto.

6. Valoración y, en su caso, de un procedimiento de contratación de ocho actividades formativas Matrix, dirigidas a población con problemas jurídicos-penales. Valor estimado del contrato: 120.000 €; duración: 3 años, prorrogables anualmente hasta dos años más, en caso de tener crédito suficiente y adecuado.

Se solicita la aprobación del citado expediente, cuya memoria de necesidad se ha remitido con anterioridad a los Patronos.

Los Patronos aprueban el inicio del citado procedimiento de contratación.

7. Ruegos y preguntas

No habiendo más asuntos que tratar, se autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 15:00 h se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del acta.

Doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan José Pedreño Planes

María Madrid González